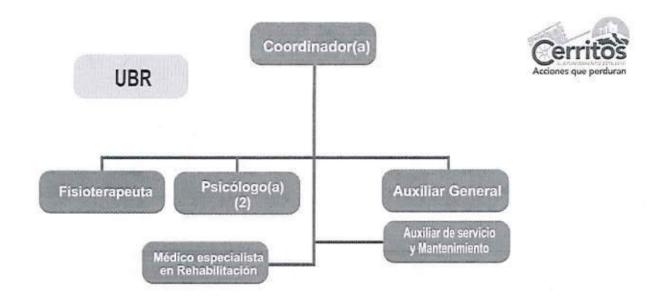
AREA: COORDINACIÓN DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN



PUESTO: COORDINACIÓN DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN OBJETIVO:

Coordinar, planear y organizar las diversas actividades que en pro de los Cerritenses realiza la Unidad de Rehabilitación a fin de que el funcionamiento de los servicios que presta esta Unidad cumpla con los objetivos y lineamientos emitidos por DIF Nacional y DIF Estatal y con el apoyo que brinda estas instituciones él CREE en la rehabilitación de pacientes que requieren terapia física o psicológica, para que su calidad de vida se vea favorecida y su convivencia e integración a la sociedad sea plena y armoniosa.

- Aplicar mecanismos de operación para el eficaz funcionamiento de la unidad con apego a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional DIF y DIF Estatal a través del C.R.E.E.
- · Promover y difundir la cultura en materia de discapacidad.

- Brindar atención a la población que presente algún tipo de discapacidad.
- Abrir expediente para cada uno de los pacientes que sean atendidos en la unidad de acuerdo a la normatividad vigente.
- Canalizar a pacientes al C.R.E.E. o a otras instituciones, cuando así lo requieran.
- Apoyar a la rehabilitación integral de la persona con discapacidad.
- Enviar en forma mensual los reportes de pacientes atendidos en consulta externa y terapias al C.R.E.E.
- Determinar el monto y administrar las cuotas de recuperación establecidas en el Manual de Unidades de Rehabilitación Básica.
- Establecer coordinación con otras instituciones afines para conseguir apoyos que beneficien a los pacientes que acuden a la UBR.
- Promover el registro de personas con discapacidad yla creación de asociaciones y clubes que apoyen en las labores de la UBR.
- Proporcionar el mantenimiento que requiera la unidad, así como al equipo para que se puedan utilizar en forma adecuada.
- Mantener en óptimas condiciones el quipo y mobiliario entregado en comodato.
- Promover la capacitación y actualización del personal.
- Aplicar los programas sustantivos del "programa de atención a personas con discapacidad" (escuela para padres, detección temprana de procesos discapacitantes, entre otros).
- Programar, organizar y supervisar las áreas de consulta y terapia.
- Realizar supervisión de UBR regularmente para detectar necesidades.
- Mantener constante comunicación con el personal de UBR para brindar un óptimo servicio.
- Acudir al CREE cuando se le solicite.
- Mantener una estrecha comunicación con el Presidente para dar solución a cualquier problemática que se presente de manera oportuna.

- Concentrar la información en el formato de reporte mensual de productividad y enviar al CREE trimestralmente todos y cada uno de los programas sustantivos.
- Realizar mensualmente los reportes de las actividades realizadas en UBR, para presidencia.
- Recabar y entregar la información requerida para el programa de rehabilitación con participación de la unidad
- Elaborar el programa anual de trabajo de la UBR.
- Vigilar que se asigne adecuadamente la cuota de recuperación de acuerdo al estudio socioeconómico.
- Llevar un registro de ingresos y egresos de las cuotas de recuperación de la UBR.
- Entrega de informe de gastos a contraloría municipal para su revisión y observaciones.
- Ofrecer un trato amable y con respeto a los usuarios, compañeros y público en general.
- Informar al Presidente y CREE sobre actividades relevantes en pro de las personas con discapacidad de su município.
- Realizar y enviar reporte mensual del uso del Discapataxi al CREE.
- Entrevistar y aplicar estudio socio económico a pacientes.
- Instruir a los pacientes de los pasos que tiene que realizar en la UBR.
- Realizar trámites de canalizaciones de pacientes que requieran servicios fuera de la UBR.
- Realizar visitas domiciliarias de seguimiento a los pacientes.
- Asesorar a los pacientes en los procedimientos de atención.
- Abrir expedientes a los pacientes que ingresan y vigilar que estos se encuentren constantemente en orden.
- Realizar trámites ante el CREE para elaboración de prótesis y ayudas funcionales.
- Apoyar en la difusión de los servicios que ofrece la UBR.
- Apoyar en el programa detección oportuna de procesos discapacitantes.

- Consignar el ingreso del paciente en la bitácora
- Canalizaciones de la UBR a otra institución de salud realizando el procedimiento correspondiente.
- Llevar agenda de terapia física, terapia psicológica, terapia de lenguaje, consulta médica y Discapataxi.
- Elaboración de recibos de las cuotas de recuperación.
- Actualizar el libro de registro diario de los pacientes.
- Atender las llamadas telefónicas así como coordinar el envío y recepción de Fax, correos electrónicos, etc., que mejoren la comunicación dentro y fuera del H. Ayuntamiento.
- Atender con amabilidad y buena disposición a la ciudadanía en general.
- Llevar a cabo la Oficialía de Partes del H. Ayuntamiento dando seguimiento a todos los asuntos turnados.
- Administrar, revisar, verificar y Archivar la documentación correspondiente a dicho departamento dando cumplimiento a las disposiciones de la ley de archivo, presentando mes con mes el avance al responsable de archivo.
- Es responsable de la digitalización de los expedientes, misma que es organizada y clasificada bajo la supervisión de archivo general.
- Responsable del escaneo de documentos, así como de las fotografías y todo medio testimonial, al que organizará en archivos digitales.
- Administrar y controlar el buen manejo del sistema de requisiciones contables para el buen funcionamiento y dando trámite para presentar en tiempo los informes a la Unidad de Información y tesorería.
- Al recibir una compra este departamento, es la persona responsable de verificar que está a la entera satisfacción, aquello que ha sido solicitado.
- Administrar, revisar, verificar y Archivar la documentación correspondiente a dicho departamento, materiales con los que se genera el informe mensual de actividades, cumplimiento de metas e indicadores, información validada por el jefe de esta área.

- Genera el reporte de las alternativas de solución a la tesorería señalando el avance en el cumplimiento de los indicadores en términos de eficacia, eficiencia, calidad, cantidad y la economía. Esta información es proporcionada por su jefe inmediato.
- En la validación de indicadores cuidará que estos sean claros, relevantes, económicos, monitoreables, confiables y válidos, vinculado al personal de tesorería.
- Es la persona responsable de realizar la encuesta a los ciudadanos para medir el valor social de las obras y servicios.

PUESTO: MÉDICO ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN. OBJETIVO:

Efectuar con base al interrogatorio y exploración física, apoyados en elementos de diagnóstico, las acciones de prevención, detección y tratamiento de procesos discapacitantes que contribuyan a la rehabilitación física de pacientes que acuden a la UBR, para que en su calidad de vida se vea favorecida y su convivencia e integración a la sociedad sea plena y armoniosa.

- Atender la consulta médica y consignar en el expediente clínico el tratamiento prescrito.
- Revisar los estudios paraclínicos y de gabinete.
- Prevenir, detectar y tratar oportunamente los procesos discapacitantes.
- Participar en actividades de educación continua.
- Mantener comunicación con encargado de UBR.
- Elaborar historia clínica, notas subsecuentes, nota de referencia y contra referencia del paciente y consignarlo en el expediente clínico.
- Anotar en hoja frontal la fecha y diagnóstico.
- Consignar en el expediente la prescripción de prótesis cuando el paciente lo requiera.

Elaborar recetas médicas, en caso de que así lo requiera.

Consignar en la hoja diaria del médico (SISP 02) su productividad de

consulta, y la entregara al término de su jornada al responsable de la

unidad.

Ofrecer un trato amable y con respeto a los usuarios, compañeros y público

en general.

Aplicar mecanismos de operación para el eficaz funcionamiento de la

unidad con apego a los lineamientos emitidos por el sistema nacional DIF y

DIF estatal a través del C.R.E.E.

Brindar atención a la población que presente algún tipo de discapacidad.

Abrir expediente para cada uno de los pacientes que sean atendidos en la

unidad de acuerdo a la normatividad vigente.

Canalizar a pacientes al C.R.E.E. o a otras instituciones, cuando así lo

requieran.

Apoyar a la rehabilitación integral de la persona con discapacidad.

• Enviar en forma mensual los reportes de pacientes atendidos en consulta

externa v terapias al C.R.E.E.

Las demás actividades que designe su jefe inmediato superior.

PUESTO: PSICÓLOGO(A)

OBJETIVO:

Proporcionar atención psicológica como parte del manejo integral a pacientes en

apego a los lineamientos emitidos por el DIF Nacional y Estatal, así como la

asesoría del C.R.E.E., para lograr una atención que mejore su calidad de vida.

FUNCIONES:

Emitir diagnósticos psicológicos.

Aplicar pruebas psicológicas de C.I y Personalidad.

Dar tratamiento de acuerdo al diagnóstico emitido.

57

- Reconocimiento general de las áreas, familiar, personal, sexual, recreativo y educativo.
- Informar al jefe inmediato sobre las necesidades detectadas.
- Elaborar registro diario de las consultas brindadas.
- Detección oportuna de procesos generadores de discapacidad.
- Participar en la difusión de los servicios de rehabilitación en el municipio.
- Enviar reporte de actividades al CREE y, Transparencia municipal.
- Acudir a capacitación cuando lo requiere el C.R.E.E.
- Asesorar al paciente y su familia
- Realizar cursos y talleres en instituciones educativas para prevención de problemáticas sociales.
- Canalizar a distintas instituciones y profesionales de la salud mental, según lo requiera el paciente.
- Aplicar mecanismos de operación para el eficaz funcionamiento de la unidad con apego a los lineamientos emitidos por el sistema nacional DIF y DIF estatal a través del C.R.E.E.
- Promover y difundir la cultura en materia de discapacidad, así como delimitación del daño.
- · Brindar atención a la población que presente algún tipo de discapacidad.
- Abrir expediente para cada uno de los pacientes que sean atendidos en la unidad de acuerdo a la normatividad vigente.
- Canalizar a pacientes al C.R.E.E., o a otras instituciones, cuando así lo requieran.
- · Apoyar a la rehabilitación integral de la persona con discapacidad.
- Enviar en forma mensual los reportes de pacientes atendidos en consulta externa y terapias al C.R.E.E.
- Enviar reporte de agenda de trabajo a Presidencia.
- Y las demás que le indique su superior jerárquico.

TÍTULO DEL PUESTO: FISIOTERAPEUTA

OBJETIVO:

Brindar tratamiento de terapia física bajo un Programa de Rehabilitación, con base en el diagnostico e indicaciones especificadas por el médico que canaliza al paciente, para lograr su rehabilitación y mejorar su calidad de vida.

- Aplicar técnicas generales y específicas de su área en el tratamiento de rehabilitación.
- Realizar nota inicial de terapia física al recibir por primera vez al paciente y subsecuentes informando los avances o retrocesos en terapia física.
- Elaborar por escrito el programa de casa para pacientes cuando este sea indicado.
- Llevar un control de asistencia de pacientes diario y mensual.
- Consignar su productividad diaria en el formato SISP 07 y en el diario de terapia física.
- Elaborar férulas de yeso cuando estas hayan sido prescritas por el médico especialista.
- Participar en la difusión de los servicios de rehabilitación con pláticas y visitas a las comunidades.
- Participar en pláticas sobre prevención de discapacidad y procesos discapacitantes proporcionadas a pacientes y familiares que acuden a la UBR, en escuelas y en el programa de Escuela para padres del Municipio y las comunidades.
- Participar en la detección de procesos discapacitantes, detectar en forma oportuna a individuos en riesgo de presentar secuelas discapacitantes e informar al Responsable de la Unidad.
- Utilizar en forma adecuada el equipo médico de la Unidad.
- Detectar y reportar las necesidades de la unidad.

- Ofrecer un trato amable y con respeto a los usuarios, compañeros y público en general.
- Acudir a las capacitaciones que se convoque en el CREE
- Aplicar mecanismos de operación para el eficaz funcionamiento de la Unidad con apego a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional DIF y DIF Estatal a través del C.R.E.E.
- Promover y difundir la cultura en materia de discapacidad, así como de la limitación del daño.
- Brindar atención a la población que presente algún tipo de discapacidad.
- Apoyar a la rehabilitación integral de la persona con discapacidad.
- Enviar mensualmente reportes de los pacientes atendidos en consulta externa y terapias al CREE.
- Realizar mensualmente el reporte de actividades para presidencia.
- Proporcionar el mantenimiento que requiera la unidad, así como del equipo para que pueda utilizarse en forma adecuada.
- Mantener en óptimas condiciones el equipo y mobiliario entregado en comodato.
- Realizar los tratamientos y técnicas rehabilitadoras que se prescriban el médico.
- Aplicación de terapias con medios físicos que se prestan a enfermos de todas las especialidades de medicina y cirugía donde sea necesaria la aplicación de dichos tratamientos, entendiéndose por medios físicos: eléctricos, térmicos, mecánicos, hídricos, manuales y ejercicios terapéuticos con técnicas especiales en: respiratorio, parálisis cerebral, neurología y neurocirugía, reumatología y ortopedia, lesiones medulares, post parto y cuantas técnicas fisioterápicas puedan utilizarse en el tratamiento de enfermos.
- Participar, cuando se le pida, en el equipo multidisciplinar del Centro para la realización de pruebas o valoraciones relacionadas con su especialidad profesional.

- Hacer el seguimiento y la evaluación de la aplicación del tratamiento que realice.
- Conocer, evaluar e informar y cambiar, en su caso, la aplicación del tratamiento de su especialidad cuando se den, mediante la utilización de recursos ajenos.
- Conocer los recursos propios de su especialidad en el ámbito territorial.
- Las demás que le designe su jefe inmediato.

PERFIL DEL PUESTO: AUXILIAR DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO OBJETIVO:

Mantener limpias las diversas áreas de la Unidad de Rehabilitación Básica para que el personal que labora en estas instalaciones y los usuarios proporcionen y reciban un servicio en un espacio adecuado y en condiciones higiénicas, para alcanzar los objetivos de esta área.

FUNCIONES:

- Realizar el mantenimiento necesario de las áreas de jardines y banquetas.
- Mantener en óptimas condiciones de limpieza las áreas de rehabilitación física, consultorios psicológicos, recepción y baños.
- Todas las que la coordinadora de la Unidad de Rehabilitación Básica le indique.

TÍTULO DEL PUESTO: AUXILIAR GENERAL OBJETIVO:

 Responder de manera oportuna a las actividades e instrucciones que le dan sus superiores para apoyar en todas las actividades. Para ello es indispensable que su atención sea dirigida a observar el buen funcionamiento de los equipos de rehabilitación, asistir al trabajo en colonias y comunidades, brindando una atención amable, así como asistir a la UBR mediante la prestación correcta y oportuna del servicio de transporte, manteniendo el vehículo que se le asigne en perfecto estado de orden, presentación y funcionamiento.

- Apoyar en la reparación y mantenimiento del equipo utilizados en el área de Terapia de Rehabilitación Física.
- Recoger y dejar a los pacientes en forma oportuna asistiendo a sus hogares o lugares que se le sean asignados, brindándoles un trato amable así como ayudarles al subir y bajar del vehículo.
- Atender a las solicitudes de transporte que le sean expresadas por su jefe inmediato o por quien éste delegue.
- Mantener el vehículo a su cargo en perfecto estado de aseo, presentación, funcionamiento y conservación, así como cuidar el vehículo mientras permanece estacionado.
- Informar oportunamente a la encargada del mantenimiento y reparación del vehículo, todo tipo de fallas o daños presentados en el mismo y en caso de ser necesario realizar algún trámite ante compañías aseguradoras, deberá adjuntar toda la documentación necesaria.
- Llevar el registro diario de la bitácora del Discapataxi.
- Realizar reporte mensual del uso del Discapataxi.
- Informar oportunamente al área Administrativa toda colisión o accidente de tránsito que se presente en cumplimiento de sus funciones.
- Solicitar oportunamente los combustibles y lubricantes necesarios.
- Llevar a revisión el Vehículo a control patrimonial de DIF Estatal.
- Cumplir estrictamente con las normas sobre seguridad y prevención de accidentes y demás normas de tránsito.
- Comunicarse periódicamente con la UBR en caso de encontrarse fuera del Municipio.
- Guardar el vehículo tan pronto le haya sido indicado y en el lugar asignado.

- Realizar las gestiones necesarias para asegurar la ejecución de los planes, programas y proyectos en los que interviene en razón del cargo.
- Realizar todas las funciones y actividades que su superior jerárquico le encomiende.

APROBACIONES DE OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LOS PUESTOS DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACIÓN:

Se ha hecho de conocimiento del personal el contenido de su manual de organización, por lo que se comprometen a cumplir las instrucciones y demás funciones que le sean asignadas por: el H. Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, su jefe inmediato, las leyes y reglamentos vigentes.

IN MUNICA
Aprobo
. José Alfredo Sauceda Loredo
esidente Municipal
Fecha:
2-10
Firma:
si Olfrede Javadi Livedo
-

GUILLERMINA ANAYA
DE DE LOS SANTOS
CERRITOS, S.L.P.